

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Lucena**

Núm. 5.780/2011

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de esta ciudad, según documento redactado por el Servicio de Planeamiento de la Agencia Pública Administrativa Local "Gerencia Municipal de Urbanismo", relativa a la clasificación de suelos en la aldea de Jauja como suelo urbanizable sectorizado con destino a equipamiento deportivo, para la construcción sobre el mismo de una piscina municipal, incluyéndose en dicho documento de Innovación el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Segundo.- Someter el expediente a información pública, por

plazo de un mes, referida asimismo al Estudio de Impacto Ambiental, mediante publicación de los oportunos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, diario de mayor difusión y Tablones de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo.

Tercero.- Comunicar el trámite de audiencia a los municipios colindantes: Monturque, Cabra, Rute, Encinas Reales, Benamejil, Palenciana, Alameda, Badolatosa, Aguilar de la Frontera y Moriles.

Cuarto.- Solicitar la emisión del Informe de Incidencia Territorial, conforme a lo previsto en el Decreto 525/2008, de 16 de diciembre,

Quinto.- Remitir el aludido expediente a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, al objeto de la emisión de la declaración previa medioambiental.

Lucena, 7 de junio de 2011.- El Vicepresidente en funciones,
Francisco de Paula Algar Torres.